

DENUNCIA:

DEN/033/2024

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

COMISIONADA PONENTE:

JIMENA JIMÉNEZ MENA

Mexicali, Baja California, ocho de agosto de dos mil veinticuatro; visto el expediente relativo a la denuncia identificada con el número **DEN/033/2024**; se procede a dictar la presente **RESOLUCIÓN**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. DENUNCIA: El día **veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro**, mediante escrito libre presentado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se formuló una denuncia ante la falta de publicación de las obligaciones de transparencia por parte del **Secretaría de Salud**, la cual se hizo consistir en lo siguiente:

“HE SOLICITADO EN REPETIDAS OCASIONES EL GASTO POR PUBLICIDAD EN MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES Y NO SE ME DA RESPUESTA, EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO, NO HAN ACTUALIZADO NINGUNA INFORMACIÓN REFERENTE AL 2024 CUANDO EN AÑOS ANTERIORES LOS DATOS ASE ACTUALIZABAN EN ENERO. ESTE ES EL MOTIVO DE MI DENUNCIA ADEMÁS DE REITERAR LA SOLICITUD DE LA INFORMACIÓN RESPECTO AL GASTO PÚBLICO EN COMUNICACIÓN SOCIAL EN MEDIOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS. GRACIAS” (sic)

Por otra parte, el sujeto obligado rindió su informe con justificación respecto de los hechos o motivos de la presente denuncia, señalando lo siguiente:

[...]

- Por otra parte, el artículo 81, fracción XXIII respecto del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, señalando como incumplidas, tal y como lo manifestó la persona denunciante, se aclara que la fracción XXIII correspondiente al Programa Anual de Comunicación Social, y es actualizado cada año, No es trimestral de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
- Aunado a lo anterior, y atendiendo el agravio con relación a los gastos de publicidad, se informa que los podrá consultar en las siguientes fracciones;

Artículo 81, fracción XXIII2 Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad, con un periodo de actualización trimestral.

Artículo 82, fracción I-VII Gastos de publicidad, presupuesto aprobado por partido y ejercido, periodo de actualización trimestral.

- Para finalizar, este sujeto obligado manifiesta que la información del ejercicio 2023 se encuentra disponible para la consulta ciudadana tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) como en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Ayuntamiento de Tijuana.

Instrucciones para acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

Ingresa a la plataforma mediante el siguiente enlace:
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Paso 1: Acceder a Información Pública

Paso 2: llenar los campos de información Pública

Paso 3: Seleccionar la fracción XXIII

- ART. - 81 - XI - LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS...
- ART. - 81 - XXXVI - LAS RESOLUCIONES
- ART. - 81 - XII - LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA DE LA DECLARACIÓN PATRIM...
- ART. - 81 - XXXVII - LOS MECANISMOS I
- ART. - 81 - XIII - EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ADEMÁS DE LA D...
- ART. - 81 - XXXVIII - LOS PROGRAMAS K
- ART. - 81 - XIV - LAS CONVOCATORIAS A CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y...
- ART. - 81 - XXXIX - LAS ACTAS Y RESOLU
- ART. - 81 - XVI - LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, CONTRATOS O CONVENIOS...
- ART. - 81 - XL - TODAS LAS EVALUACIO
- ART. - 81 - XVII - LA INFORMACIÓN CURRICULAR DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPART...
- ART. - 81 - XLI - LOS ESTUDIOS FINANC
- ART. - 81 - XVIII - EL LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES ADMINISTR...
- ART. - 81 - XLII - LOS INGRESOS RECIBI
- ART. - 81 - XIX - LOS SERVICIOS QUE OFRECEN SEÑALANDO LOS REQUISITOS PARA ACC...
- ART. - 81 - XLIII - LAS DONACIONES HECHA
- ART. - 81 - XX - LOS TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS QUE OFRECEN;
- ART. - 81 - XLIV - EL CATÁLOGO DE DISF
- ART. - 81 - XXI - EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, LA INFORMACIÓN FINAN...
- ART. - 81 - XLV - LAS ACTAS DE SESIÓN
- ART. - 81 - XXIII - LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD OFICIAL, DESGLOSADA POR TIPO DE MEDIO, PROVEEDORES...**
- ART. - 81 - XLVI - A - DENOMINACIÓN DE
- ART. - 81 - XXIV - LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS AL EJERCICIO ...
- ART. - 81 - XLV - B - ÁREA

Paso 4: Seleccionar la opción 2, (contratación de servicios de publicidad) y das clic en "consultar"

ART. - 81 - XXIII - GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL

Selecciona el formato

- Gastos de publicidad oficial, Programa Anual de Comunicación Social o equivalente
- Gastos de publicidad oficial, Contratación de servicios de publicidad clic**
- Gastos de publicidad oficial, Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv
- Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión

Institución: Ayuntamiento de Tijuana
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California
Artículo: 81
Fracción: XXIII

Paso 4: Seleccionar la opción 2, (contratación de servicios de publicidad) y das clic en "consultar"

ART. - 81 - XXIII - GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL

Selecciona el formato

- Gastos de publicidad oficial, Programa Anual de Comunicación Social o equivalente
- Gastos de publicidad oficial, Contratación de servicios de publicidad clic**
- Gastos de publicidad oficial, Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv
- Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión

Institución: Ayuntamiento de Tijuana
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California
Artículo: 81
Fracción: XXIII

Selecciona el período que quieres consultar

Período de actualización: Trimestre Dos trimestres Tres trimestres Dos años Todos los años

Trimestres concluidos del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acortar tu consulta

Filtro de búsqueda

Se encontraron 102 resultados, clic en **1** para ver en detalle

DESCARGAR **DESCARGAR**

Ejercicio	Fecha de inicio del per.	Fecha de término del p.	Descripción del/los ser...	Tipo de medio (catálogo)	Respecto a las personas	Respecto a los recursos	Respecto al contrato y l...
2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio de difusión en medi...	Medios digitales	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle
2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio de difusión en medi...	Medios digitales	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle
2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio de difusión en medi...	Medios digitales	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle
2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio de difusión en medi...	Medios digitales	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle
2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio de difusión en medi...	Medios digitales	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle

Artículo 82, fracción I-VII
Repetir el paso 1 y 2
Paso 3: Seleccionar el Art. 82, I-VII

ART. - 81 - XI - LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS...	ART. - 81 - XXXI - LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS O PRO...
ART. - 81 - XII - LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA DE LA DECLARACIÓN PATRIM...	ART. - 81 - XXXII - LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
ART. - 81 - XIII - EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ADÉMÁS DE LA D...	ART. - 81 - XXXIII - LOS PROGRAMAS QUE OFRECEN, INCLUYENDO INFORMACIÓN SOBRE
ART. - 81 - XIV - LAS CONVOCATORIAS A CONCURSOS PARA OCLPAR CARGOS PÚBLICOS Y...	ART. - 81 - XXXIV - LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE L...
ART. - 81 - XV - LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, CONTRATOS O CONVENIOS...	ART. - 81 - XL - TODAS LAS EVALUACIONES Y ENCUESTAS QUE HAGAN LOS SUJETOS OB...
ART. - 81 - XVI - LA INFORMACIÓN CURRICULAR DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPART...	ART. - 81 - XLI - LOS ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS.
ART. - 81 - XVII - EL LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES ADMINISTR...	ART. - 81 - XLII - LOS INGRESOS RECIBIDOS POR CUALQUIER CONCEPTO SEÑALADO E...
ART. - 81 - XVIII - LOS TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS QUE OFRECEN	ART. - 81 - XLIII - LOS INGRESOS RECIBIDOS POR CUALQUIER CONCEPTO SEÑALADO E...
ART. - 81 - XIX - EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, LA INFORMACIÓN FINAN...	ART. - 81 - XLIV - DONACIONES HECHAS A TERCEROS EN DINERO O EN ESPECIE.
ART. - 81 - XX - LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA DEUDA PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE...	ART. - 81 - XLV - EL CATALOGO DE DISPOSICIÓN Y GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL.
ART. - 81 - XXI - LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN S...	ART. - 81 - XLVI - LAS ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ASÍ C...
ART. - 81 - XXII - LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA DEUDA PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE...	ART. - 81 - XLVII - CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA DE UTILIDAD O SE CONS...
ART. - 81 - XXIII - LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN S...	ART. - 81 - XLVIII - DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
ART. - 81 - XXIV - LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN S...	ART. - 81 - XLIX - A...
ART. - 81 - XXV - LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN S...	ART. - 81 - L - A...
ART. - 81 - XXVI - LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN S...	ART. - 81 - LI - A...
ART. - 81 - XXVII - LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN S...	ART. - 81 - LII - A...
ART. - 81 - XXVIII - LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN S...	ART. - 81 - LIII - A...
ART. - 81 - XXIX - LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN S...	ART. - 81 - LIV - A...
ART. - 81 - XXX - LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN S...	ART. - 81 - LV - A...
ART. - 81 - XXXI - LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS O PRO...	ART. - 81 - LVI - A...
ART. - 81 - XXXII - LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	ART. - 81 - LVII - A...
ART. - 81 - XXXIII - LOS PROGRAMAS QUE OFRECEN, INCLUYENDO INFORMACIÓN SOBRE	ART. - 81 - LVIII - A...
ART. - 81 - XXXIV - LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE L...	ART. - 81 - LIX - A...
ART. - 81 - XL - TODAS LAS EVALUACIONES Y ENCUESTAS QUE HAGAN LOS SUJETOS OB...	ART. - 81 - LX - A...
ART. - 81 - XLI - LOS ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS.	ART. - 81 - LXI - A...
ART. - 81 - XLII - LOS INGRESOS RECIBIDOS POR CUALQUIER CONCEPTO SEÑALADO E...	ART. - 81 - LXII - A...
ART. - 81 - XLIII - LOS INGRESOS RECIBIDOS POR CUALQUIER CONCEPTO SEÑALADO E...	ART. - 81 - LXIII - A...
ART. - 81 - XLIV - DONACIONES HECHAS A TERCEROS EN DINERO O EN ESPECIE.	ART. - 81 - LXIV - A...
ART. - 81 - XLV - EL CATALOGO DE DISPOSICIÓN Y GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL.	ART. - 81 - LXV - A...
ART. - 81 - XLVI - LAS ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ASÍ C...	ART. - 81 - LXVI - A...
ART. - 81 - XLVII - CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA DE UTILIDAD O SE CONS...	ART. - 81 - LXVII - A...
ART. - 81 - XLVIII - DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	ART. - 81 - LXVIII - A...
ART. - 81 - XLIX - A...	ART. - 81 - LXIX - A...
ART. - 81 - L - A...	ART. - 81 - LXX - A...
ART. - 81 - LI - A...	ART. - 81 - LXXI - A...
ART. - 81 - LII - A...	ART. - 81 - LXXII - A...
ART. - 81 - LIII - A...	ART. - 81 - LXXIII - A...
ART. - 81 - LIV - A...	ART. - 81 - LXXIV - A...
ART. - 81 - LV - A...	ART. - 81 - LXXV - A...
ART. - 81 - LVI - A...	ART. - 81 - LXXVI - A...
ART. - 81 - LVII - A...	ART. - 81 - LXXVII - A...
ART. - 81 - LVIII - A...	ART. - 81 - LXXVIII - A...
ART. - 81 - LIX - A...	ART. - 81 - LXXIX - A...
ART. - 81 - LX - A...	ART. - 81 - LXXX - A...
ART. - 81 - LXI - A...	ART. - 81 - LXXXI - A...
ART. - 81 - LXII - A...	ART. - 81 - LXXXII - A...
ART. - 81 - LXIII - A...	ART. - 81 - LXXXIII - A...
ART. - 81 - LXIV - A...	ART. - 81 - LXXXIV - A...
ART. - 81 - LXV - A...	ART. - 81 - LXXXV - A...
ART. - 81 - LXVI - A...	ART. - 81 - LXXXVI - A...
ART. - 81 - LXVII - A...	ART. - 81 - LXXXVII - A...
ART. - 81 - LXVIII - A...	ART. - 81 - LXXXVIII - A...
ART. - 81 - LXIX - A...	ART. - 81 - LXXXIX - A...
ART. - 81 - LXX - A...	ART. - 81 - LXXXX - A...
ART. - 81 - LXXI - A...	ART. - 81 - LXXXXI - A...
ART. - 81 - LXXII - A...	ART. - 81 - LXXXXII - A...
ART. - 81 - LXXIII - A...	ART. - 81 - LXXXXIII - A...
ART. - 81 - LXXIV - A...	ART. - 81 - LXXXXIV - A...
ART. - 81 - LXXV - A...	ART. - 81 - LXXXXV - A...
ART. - 81 - LXXVI - A...	ART. - 81 - LXXXXVI - A...
ART. - 81 - LXXVII - A...	ART. - 81 - LXXXXVII - A...
ART. - 81 - LXXVIII - A...	ART. - 81 - LXXXXVIII - A...
ART. - 81 - LXXIX - A...	ART. - 81 - LXXXXIX - A...
ART. - 81 - LXXX - A...	ART. - 81 - LXXXXX - A...
ART. - 81 - LXXXI - A...	ART. - 81 - LXXXXXI - A...
ART. - 81 - LXXXII - A...	ART. - 81 - LXXXXXII - A...
ART. - 81 - LXXXIII - A...	ART. - 81 - LXXXXXIII - A...
ART. - 81 - LXXXIV - A...	ART. - 81 - LXXXXXIV - A...
ART. - 81 - LXXXV - A...	ART. - 81 - LXXXXXV - A...
ART. - 81 - LXXXVI - A...	ART. - 81 - LXXXXXVI - A...
ART. - 81 - LXXXVII - A...	ART. - 81 - LXXXXXVII - A...
ART. - 81 - LXXXVIII - A...	ART. - 81 - LXXXXXVIII - A...
ART. - 81 - LXXXIX - A...	ART. - 81 - LXXXXXIX - A...
ART. - 81 - LXXXX - A...	ART. - 81 - LXXXXXX - A...
ART. - 81 - LXXXXI - A...	ART. - 81 - LXXXXXXI - A...
ART. - 81 - LXXXXII - A...	ART. - 81 - LXXXXXXII - A...
ART. - 81 - LXXXXIII - A...	ART. - 81 - LXXXXXXIII - A...
ART. - 81 - LXXXXIV - A...	ART. - 81 - LXXXXXXIV - A...
ART. - 81 - LXXXXV - A...	ART. - 81 - LXXXXXXV - A...
ART. - 81 - LXXXXVI - A...	ART. - 81 - LXXXXXXVI - A...
ART. - 81 - LXXXXVII - A...	ART. - 81 - LXXXXXXVII - A...
ART. - 81 - LXXXXVIII - A...	ART. - 81 - LXXXXXXVIII - A...
ART. - 81 - LXXXXIX - A...	ART. - 81 - LXXXXXXIX - A...
ART. - 81 - LXXXXX - A...	ART. - 81 - LXXXXXXX - A...
ART. - 81 - LXXXXXI - A...	ART. - 81 - LXXXXXXXI - A...
ART. - 81 - LXXXXXII - A...	ART. - 81 - LXXXXXXXII - A...
ART. - 81 - LXXXXXIII - A...	ART. - 81 - LXXXXXXXIII - A...
ART. - 81 - LXXXXXIV - A...	ART. - 81 - LXXXXXXXIV - A...
ART. - 81 - LXXXXXV - A...	ART. - 81 - LXXXXXXXV - A...
ART. - 81 - LXXXXXVI - A...	ART. - 81 - LXXXXXXXVI - A...
ART. - 81 - LXXXXXVII - A...	ART. - 81 - LXXXXXXXVII - A...
ART. - 81 - LXXXXXVIII - A...	ART. - 81 - LXXXXXXXVIII - A...
ART. - 81 - LXXXXXIX - A...	ART. - 81 - LXXXXXXXIX - A...
ART. - 81 - LXXXXXX - A...	ART. - 81 - LXXXXXXX - A...

Paso 3: visualiza la fracción seleccionada y das clic en "Consultar"

ART. - 82 - I-VII - PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO

Institución: Ayuntamiento de Tijuana
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California
Artículo: 82
Fracción: I-VII
Periodo de actualización: Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acortar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 178 resultados, da clic en para ver el detalle

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver campos relevantes

Instrucciones para el Portal de Obligaciones del Ayuntamiento de Tijuana.

- Acceder al Portal de Obligaciones del Ayuntamiento de Tijuana mediante la siguiente liga electrónica: <https://transparencia.tijuana.gob.mx/index.aspx>
- Desplazarse hasta encontrar el apartado con los artículos y seleccionar el artículo 81 o el artículo 82 (para este ejemplo se seleccionará el artículo 81).

Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 81 ARTÍCULO 82 ARTÍCULO 83 ARTÍCULO 85

- Al seleccionar el artículo se abrirán todas las fracciones disponibles, posteriormente desplazarse hasta encontrar la Fracción "XXIII B- Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad" y seleccionar el año de su interés para consulta.
- Automáticamente se descargará un archivo Excel con la información para su consulta en los ejercicios (2022,2023,2024)

XXIII-B.- Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad

La información derivada al gasto ejercido por la contratación de servicios de difusión en medios y otros servicios relacionados con la comunicación, se deberá indicar si el sujeto obligado que publica la información tiene la función de contratante, solicitante o contratante y solicitante, con base en las atribuciones que le hayan sido conferidas.

2024
2023 ←
2022

Dependencia(s): Presidencia Municipal
Periodo de actualización: Trimestral
Fecha de Actualización: 31/03/2024
Periodo de Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores

ID	Partida genérica	Clave del concepto	Nombre del concepto	Presupuesto asignado por concepto	Presupuesto modificado por concepto	presupuesto total ejercido por concepto	Denominación de cada partida
21604358	36000	36100	Servicios de comunicación social y publicidad	66564229.65	66564229.65	40997273.48	Servicios de difusión institucional
21604374	36000	36100	Servicios de comunicación social y publicidad	66564229.65	66564229.65	40997273.48	Servicios de difusión institucional
21604359	36000	36100	Servicios de comunicación social y publicidad	66564229.65	66564229.65	40997273.48	Servicios de difusión institucional

Artículo 82

Artículo 82.- Todos los sujetos obligados deberán publicar lo relacionado con los gastos de publicidad oficial, que deberá contener:

I-VII.- Gastos de Publicidad, Presupuesto aprobado por partida y ejercicio

I. Presupuesto aprobado por partida y ejercicio

II. Contrato, monto y factura

III. Fecha de inicio y fecha de término

IV. Dependencia o dirección que la solicita

V. Tipo de medio de comunicación

VI. Costo por centímetro de las publicaciones impresas y por segundo o minuto según sea el caso de la difusión en medios electrónicos

VII. Padrón de proveedores.

Los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información relacionada con los gastos de publicidad oficial que genere durante su ejercicio, que de acuerdo con la normatividad aplicable deban elaborar.

2024

2023

2022

Dependencia(s): Presidencia Municipal

Periodo de actualización: Trimestral

Fecha de Actualización: 31/03/2024

Periodo de Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores

- Se reitera que el H. Ayuntamiento de Tijuana no ha causado incumplimiento alguno en la publicación de la información que corresponde a la fracción XXVIII

Por lo anterior, se solicita respetuosamente lo siguiente:

PRIMERO. - Se tenga a este sujeto obligado rindiendo en tiempo y forma el Informe con Justificación derivado de la Denuncia Pública número DEN/033/2024, y se valide la respuesta otorgada por el sujeto obligado antes referida.

SEGUNDO. - Se tengan como señaladas las siguientes cuentas de correo electrónico para oír y recibir notificaciones: unidadtransparenciatijuana@gmail.com, y lagarcia@tijuana.gob.mx

[...]

II. TURNO: Con fundamento en los artículos 27, fracción XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 132, y demás relativos de su Reglamento; cuya tramitación por orden de prelación, correspondió a la Ponencia de la Comisionada Propietaria **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**.

III. ADMISIÓN: El día **veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro**, se dictó el auto de admisión correspondiente, donde se asignó a dicha denuncia, para su identificación, el número de expediente **DEN/033/2024**; requiriéndose a través de dicho auto al sujeto obligado a efecto de que, dentro del plazo de tres días hábiles, enviara su respectivo informe con justificación, respecto de los hechos o motivos de la denuncia; lo cual le fue debidamente notificado el día cuatro de julio de dos mil veinticuatro.

Asimismo, se ordenó a la Coordinación de Verificación y Seguimiento de este Instituto procediera a realizar una verificación virtual procesal al apartado correspondiente de la Plataforma Nacional de Transparencia del sujeto obligado denunciado; hecho lo anterior, emitiera el dictamen respectivo con los resultados, lo cual fue notificado vía oficio número **ITAIPBC/OI/CAJ/0506/2024**.

IV. VERIFICACIÓN VIRTUAL PROCESAL: Posteriormente, mediante oficio número **ITAIPBC/OI/CVS/0568/2023**, el Coordinador de Verificación y Seguimiento de este Instituto, emitió el dictamen encomendado, cuyo resultado concluyó lo siguiente:

“V. Dictamen

De la revisión se advierte que cumple en publicar el artículo 81, fracción XXIII formato I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en el periodo anual

correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés, en la Plataforma Nacional de Transparencia.”

V. POSESIÓN DE COMISIONADA PONENTE. El día uno de agosto de dos mil veinticuatro, en Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el Comisionada Propietaria **JIMENA JIMÉNEZ MENA**, tomó posesión de la ponencia a cargo de la tramitación y resolución del presente recurso de revisión.

VI. CITACIÓN PARA OÍR RESOLUCIÓN. Seguido el procedimiento en todas sus fases, se ordenó el cierre de instrucción y se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en los términos de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: El artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece que cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en el capítulo I, Título Quinto de la ley y demás disposiciones aplicables, en sus respectivos ámbitos de competencia.

SEGUNDO: En esta tesitura, se procede a examinar las actuaciones del presente expediente, a la postre del planteamiento de falta de publicación de información fundamental manifestado por la persona denunciante, resulta ser **INFUNDADO** al tenor de los siguientes argumentos:

La persona denunciante se duele de la falta de publicación de información pública en el portal de transparencia del sujeto obligado, con base en los siguientes hechos:

“HE SOLICITADO EN REPETIDAS OCASIONES EL GASTO POR PUBLICIDAD EN MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES Y NO SE ME DA RESPUESTA, EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO, NO HAN ACTUALIZADO NINGUNA INFORMACIÓN REFERENTE AL 2024 CUANDO EN AÑOS ANTERIORES LOS DATOS ASE ACTUALIZABAN EN ENERO. ESTE ES EL MOTIVO DE MI DENUNCIA ADEMÁS DE REITERAR LA SOLICITUD DE LA INFORMACIÓN RESPECTO AL GASTO PÚBLICO EN COMUNICACIÓN SOCIAL EN MEDIOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS. GRACIAS.” (sic)”

En atención a la aseveración sostenida por la persona denunciante, y en cumplimiento al artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la ponencia

instructora ordenó una verificación virtual al apartado correspondiente, en la Plataforma Nacional de Transparencia, a efecto de constatar la publicación y actualización de información y si la misma cumple con los parámetros establecidos en la normatividad de la materia. Con motivo de dicha revisión, la Coordinación de Verificación y Seguimiento al emitir su dictamen arrojó la siguiente conclusión:

1. Resultados de la búsqueda y análisis de la información

En fecha doce de junio del año en curso se ingreso a la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el vínculo <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MDI=&idSujetoObligado=NTg2#inicio> del **Ayuntamiento de Tijuana** Se localizó las obligaciones y los periodos correspondientes, dando inicio a la revisión:

➤ **Artículo 81, fracción XXIII – formato 1 “Programa anual de comunicación social o equivalente”**: Publica el formato Excel, visualizando 1 registro del ejercicio 2023, presentando criterios adjetivos y sustantivos tales como “denominación del documento”, “fecha de aprobación”, “hipervínculo al programa anual de comunicación social o equivalente”, entre otros.

Se selecciona el citado hipervinculo, el cual al abrirlo permite el acceso a un archivo en formato de documento portatil (PDF), consistente en Programa operativo anual de Presidencia, con datos como, “unidad ejecutora”, “nivel”, “fin o propósito”, “unidad de medida”, “meta programada”, “servicios profesionales”, “materiales y suministros”, “presupuesto por componente”, entre otros; así mismo presenta la siguiente leyenda en la columna de “nota”:

“En relación al Programa Anual de Comunicación Social, se hace del conocimiento que dicha Dirección no cuenta con una apertura programática en específico, sin embargo dentro del Programa Operativo Anual de Presidencia, encontrará parte de los objetivos programados del ejercicio 2023.” (Sic)

En atención al hecho denunciado se advierte que el Ayuntamiento de Tijuana, **publica los gastos de publicidad en el artículo 81 fracción XXIII- Formato II “Erogación de recursos por contratación de servicio de impresión, difusión y publicidad” y en el artículo 82 “Gastos de publicidad”**, los cuales al revisarlos se visualizan diversos contratos de servicios de difusión en medios así como de servicios de comunicación, con datos tales como montos, tipo de servicio, objetivo, entre otros.

2. Evidencias

Las capturas de pantalla que sirven de sustento para acreditar el resultado de la revisión señalado en el apartado que antecede y se adjuntan al presente dictamen como anexo único.

3. Dictamen

De la revisión se advierte que **cumple en publicar el artículo 81, fracción XXIII formato I** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en el periodo anual correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

REQUERIMIENTOS: No se emiten.

En ese sentido, del análisis vertidos a las documentales que integran la presente denuncia, respecto al informe con justificación exhibido por el sujeto obligado así como al dictamen rendido por la Coordinación de Verificación y Seguimiento del Órgano Garante, como puede advertirse el sujeto obligado **CUMPLE** en publicar el artículo 81, fracción XXIII formato I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en el periodo anual correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 27, fracción XXV, 95, 97, 102, 103, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 143, 152 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y demás artículos relativos aplicables; la suscrita Comisionada, en su calidad de ponente en la presente denuncia, somete a consideración de este H. Pleno del Instituto, el presente proyecto, mismo que se propone en los siguientes términos:

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con lo expuesto en el considerando segundo, se determina que el sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**, a la fecha en que se emite la presente resolución **CUMPLE** en publicar el artículo 81, fracción XXIII formato I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en el periodo anual correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

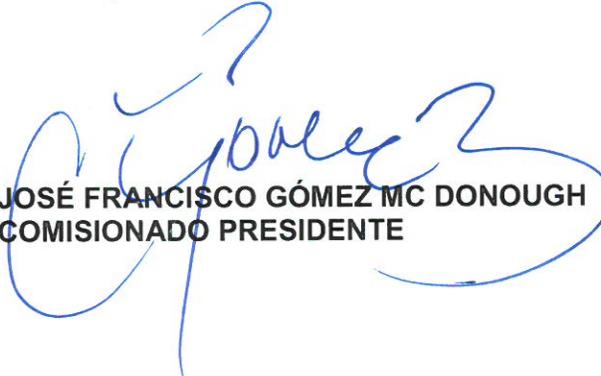
SEGUNDO: Se pone a disposición de la persona denunciante, los números telefónicos: (686) 558-6220 y (686) 558-6228; así como el correo electrónico juridico@itaipbc.org.mx.

TERCERO: Se hace del conocimiento de la persona denunciante, que en caso de que se encuentre inconforme con esta determinación, podrá impugnar la misma, ante el Poder Judicial de la Federación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

CUARTO: Notifíquese en términos de ley.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por el COMISIONADO PRESIDENTE, **JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH**, COMISIONADO, **JIMENA JIMÉNEZ MENA**, COMISIONADA, **LUIS CARLOS CASTRO VIZCARRA**, figurando como ponente, la segunda de los mencionados; quienes lo firman

ante el SECRETARIO EJECUTIVO, **CHRISTIAN JESÚS AGUAYO BECERRA**, que autoriza y da fe. Doy fe.


JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH
COMISIONADO PRESIDENTE


JIMENA JIMÉNEZ MENA
COMISIONADA


LUIS CARLOS CASTRO VIZCARRA
COMISIONADO


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


CHRISTIAN JESÚS AGUAYO BECERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA IDENTIFICADA CON EL NUMERO **DEN/033/2024**, TRAMITADA ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. CONSTE.